



RESOLUCIÓN N° 486/2023, de 14 de marzo, del Rector de la Universidad Pública de Navarra, por la que se adjudica la contratación de los servicios de comunicación y gestión administrativa del Proyecto COMPÁS: “*Modelos de desarrollo regional sobre herbivorismo pírico, una herramienta para la conservación ambiental y la fijación y protección de la población*” coordinado por la Universidad Pública de Navarra (ABR0024/2022).

Autorizada la contratación de los servicios de comunicación y gestión administrativa por Resolución N° 67/2023 del Proyecto COMPÁS: “*Modelos de desarrollo regional sobre herbivorismo pírico, una herramienta para la conservación ambiental y la fijación y protección de la población*” coordinado por la Universidad Pública de Navarra.

Vista la propuesta de la Mesa de contratación, según la cual, en aplicación de los criterios de adjudicación recogidos en el pliego del expediente, la puntuación obtenida por los licitadores admitidos es la siguiente.

Valoración criterios cualitativos:

	INICIATIVAS INNOVADORAS S.A.L.	SPLOROTECH S.L.
Metodología y organización de los trabajos (hasta 25 puntos)	24	16
- Descripción de la metodología de trabajo (máximo 15 puntos)	15	8
- Estructura de los trabajos a desarrollar (máximo 10 puntos)	9	8
Contenido de los servicios (hasta 25 puntos)	25	17
- Descripción detallada de los servicios (máximo 15 puntos)	15	12
- Entregables que se generan (máximo 10 puntos)	10	5
TOTAL	49	33

Valoración criterios cuantitativos:

	INICIATIVAS INNOVADORAS S.A.L.	SPLOROTECH S.L.
Precio (IVA excluido): 40 puntos	37,32	40
Criterios Sociales: 10 puntos	10	10
- Disponer de un plan de igualdad (5 puntos)	5	5
- Disponer de un Acuerdo o Pacto de Empresa que recoja medidas de conciliación adicionales a las establecidas en el Convenio Colectivo de Referencia o de Reconocimiento público en materia de conciliación (5 puntos).	5	5
TOTAL	47,32	50

Valoración total:

	INICIATIVAS INNOVADORAS S.A.L.	SPLOROTECH S.L.
Criterios cualitativos	49	33
Criterios cuantitativos	47,32	50
TOTAL	96,32	83



La mejor puntuación de la oferta presentada por la empresa INICIATIVAS INNOVADORAS S.A.L. obedece a que presenta una mejor metodología y organización de los trabajos así como una descripción más detallada del contenido de los servicios.

Observados los trámites exigidos en relación con los criterios establecidos en el pliego. Visto el artículo 51 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

Una vez intervenido y fiscalizado favorablemente.

En ejercicio de las competencias que tengo atribuidas en virtud de lo establecido en el artículo 40 de los Estatutos de la Universidad Pública de Navarra,

HE RESUELTO:

Primero.- Adjudicar la contratación de los servicios de comunicación y gestión administrativa del Proyecto COMPÁS: “*Modelos de desarrollo regional sobre herbivorismo pírico, una herramienta para la conservación ambiental y la fijación y protección de la población*” coordinado por la Universidad Pública de Navarra, de acuerdo con las especificaciones contenidas en las prescripciones técnicas del pliego, a la empresa INICIATIVAS INNOVADORAS S.A.L. (NIF A31679806) con una oferta económica de 57.700 euros, IVA excluido.

Segundo.- Los trabajos se iniciarán con la firma del contrato, y concluirán, como máximo, a los tres meses siguientes a la fecha de finalización oficial del proyecto, que es el 31 diciembre del 2025, cuando los trámites administrativos finales del mismo se hayan terminado, sin que el contrato dé lugar a ninguna posible prórroga.

Tercero.- Los gastos de 57.700 euros, IVA excluido siendo el mismo deducible en su totalidad, que se derivan de la adjudicación del referido procedimiento, se imputarán con cargo a las siguientes partidas:

- 19.233,33 € con cargo a la partida 30.31.17.9527/0761/228.17.03 “Contrataciones Externas. Subcontrataciones” del Presupuesto de Gasto del año 2023, financiado con Fondos MRR para Universidades/Investigación.
- 19.233,33 € con cargo a la partida 30.31.17.9527/0761/228.17.03 “Contrataciones Externas. Subcontrataciones” del Presupuesto de Gasto del año 2024, financiado con Fondos MRR para Universidades/Investigación.
- 19.233,34 € con cargo a la partida 30.31.17.9527/0761/228.17.03 “Contrataciones Externas. Subcontrataciones” del Presupuesto de Gasto del año 2025, financiado con Fondos MRR para Universidades/Investigación.

La Sección de Contabilidad liberará la diferencia entre el importe del gasto y el crédito retenido para esta contratación.

Cuarto.- Formalizar el correspondiente contrato de adjudicación.



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



upna
Universidad Pública de Navarra
Nafarroako Unibertsitate Publikoa

Quinto.- Delegar el reconocimiento de la obligación derivada del presente contrato a la Investigadora Principal del Proyecto COMPÁS, según se establece en el art. 24.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Sexto.- Notificar la presente resolución a los licitadores a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra, y comunicarla a los miembros de la Mesa de contratación, al Consejo Social y a la Sección de Contabilidad, a los efectos oportunos.

Séptimo.- Publicar la presente adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra y en la web de la Universidad Pública de Navarra.

Octavo.- La presente Resolución agota la vía administrativa, pudiéndose interponer o bien la Reclamación especial en materia de contratación administrativa establecida en el art. 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, en el plazo de diez días naturales, o bien Recurso de Reposición ante el Rector en el plazo de un mes, o directamente, Recurso Contencioso Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Navarra, en el plazo de dos meses, todos ellos contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución.

Pamplona, 14 de marzo de 2023

Documento firmado electrónicamente por:

Ramón Gonzalo García. Rector.